

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HUANCVELICA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 008-2022-OCI/4163-SVC

**VISITA DE CONTROL
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
HUANCVELICA – HUANCVELICA - HUANCVELICA**

**“RECEPCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE I
INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES) DEL SALDO DE
OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN
Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE
EDAFOLOGÍA, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL PARA
LA MEJORA DE LA CALIDAD DE INVESTIGACIÓN
CIÉNTIFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022**

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 21 DE OCTUBRE DE 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 008-2022-OCI/4163-SVC

“RECEPCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE EDAFOLOGÍA, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE INVESTIGACIÓN CIÉNTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIÓN	11
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 008-2022-OCI/4163-SVC

“RECEPCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE EDAFOLOGÍA, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE INVESTIGACIÓN CIÉNTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Huancavelica, responsable de la Visita de Control mediante oficio n.º 332-2022-OCI-R-UNH de 11 de octubre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.º 4164-2022-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la recepción de obra del Componente I – Infraestructura (Obras Civiles) del saldo de obra del Proyecto “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica”, se realizó en concordancia al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar el estado situacional del avance real de obra y si la ejecución de obra culminó en el plazo previsto según estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la recepción de obra del Componente I – Infraestructura (Obras Civiles) del saldo de obra del Proyecto “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica” en adelante la “Obra”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad Nacional de Huancavelica, en adelante la “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del OCI de la Entidad, y que el proceso de recepción de obra por parte de la Entidad el 14 de octubre de 2022 y hasta la culminación del presente servicio de control, el Comité de Recepción de la Obra continuaba con las labores de recepción de Obra encomendadas por el titular de la Entidad¹.

¹ Mediante Oficio n.º 001-2022-UEI-DGA-R-UNH-comité de recepción de obra de 20 de octubre de 2022, el Presidente del Comité de Recepción, comunicó que el campus universitario de Paturpampa fue tomada desde 03 hasta el 10 de octubre de 2022, dificultando el inicio de la labor de recepción de obra encomendada.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

Las actividades a desarrollarse en el presente servicio de control corresponde al proceso de recepción de la Obra, por el Comité de Recepción designado mediante Resolución n.° 0633-2022-R-UNH de 26 de setiembre de 2022, en cumplimiento al Contrato n.° 010-2022-R-UNH de Adjudicación Simplificada n.° 012-2022/UNH (Primera Convocatoria) de 27 de junio de 2022, llevadas a cabo bajo los alcances de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificando con Decreto Supremo n.° 377-2019-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019, con un presupuesto total del primer componente de la Obra de S/ 650 600,41.

El saldo de Obra se genera a razón de que la Universidad mediante Resolución n.° 0394-2019-R-UNH de 28 de junio de 2019, la Universidad Nacional de Huancavelica resuelve el contrato n.° 001-2018-R-UNH, de Licitación Pública n.° 002-2017/UNH., (Primera Convocatoria) de 9 de febrero de 2018, para la ejecución de la Obra, por incumplimiento.

En consecuencia, mediante Resolución n.° 0139-2022-R-UNH de 04 de marzo de 2022, (Artículo Primero), la Universidad aprueba el expediente técnico de saldo de Obra, con C.U. 2235744, con un costo total de inversión de S/4 708 494,25 soles, de los cuales se asignó para la ejecución del Componente I de la Obra el monto de S/ 650 600,41, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Presupuesto - Resumen General

Item	Descripción			Total s/
1	INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES)			
	A. ESTRUCTURAS			36 474,05
	B. ARQUITECTURA			146 972,95
	C. INSTALACIONES SANITARIAS			89 126,22
	D. INSTALACIONES ELECTRICAS			155 484,06
	E. PLAN COVID - 19			32 347,98
	I. COSTO DIRECTO (A+B+C+D+E)			460 405,26
	F. GASTOS GENERALES	12.75%	C.D.	
	G.	7.00%	C.D.	
	SUB TOTAL (I+F+G)			551 356,28
	H. IGV	18.00%		99 244,13
	TOTAL INFRAESTRUCTURA (H+I) S/			650 600,41

Fuente: Resumen ejecutivo del del Expediente Técnico de saldo de Obra aprobado mediante Resolución n.°0139-2022-R-UNH de 04 de marzo de 2022

Elaborado: Comisión de Control

El 27 de junio de 2022, la Universidad y el Contratista suscribieron el Contrato n.° 010-2022-R-UNH de Adjudicación Simplificada n.° 012-2022/UNH (Primera Convocatoria) teniendo como objeto "la Contratación de la ejecución de la obra del Componente I – Infraestructura (obras civiles), del saldo de obra del P.I. "Mejoramiento, ampliación y equipamiento de los laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica", quedando establecido el plazo de ejecución en sesenta (60) días calendario entre otras condiciones contractuales conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Información respecto a la ejecución de la Obra
FICHA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA

--



Contratación	Ejecución de la obra del Componente I – Infraestructura (obras civiles), del saldo de obra del P.I. "Mejoramiento, ampliación y equipamiento de los laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica"
Departamento	Huancavelica
Provincia	Huancavelica
Distrito	Huancavelica
Localidad	Huancavelica
EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA	
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada n.º 012-2022/UNH (Primera convocatoria)
Contrato de ejecución de Obra	Contrato n.º 010-2022-R-UNH-de Adjudicación Simplificada
Contratista	Constructora Andre Anghelos S.A.C., con RUC n.º 20495728758
Domicilio Legal	Jr. Mariscal Cáseres n.º 1645 – Barrio Mollepampa Alta, distrito, provincia y región de Cajamarca
Representante Legal	Sr. Neisser Enrique Chávez Correa.
Suscripción de contrato	27 de junio de 2022
Modalidad de ejecución	Llave en mano
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Residente	Freddy Ruben León Villar
Monto del Contrato	650 600,41
Plazo de ejecución	60 días calendario
Inicio de plazo contractual	18 de julio de 2022
Término de plazo contractual primigenia	15 de setiembre de 2022
Suspensión de plazo contractual	2 días (por toma de local por los estudiantes)
Término de plazo contractual contabilizando la suspensión de los 2 días por eventos no imputables al Contratista.	17 de setiembre de 2022

Fuente: Contrato n.º 010-2022-R-UNH-de Adjudicación Simplificada
Elaborado: Comisión de Control

Mediante Resolución n.º 0633-2022-R-UNH de 26 de setiembre de 2022, en su artículo primero, la Entidad conforma el Comité de Recepción de la Obra de la siguiente manera:

Cuadro n.º 3
Conformación del Comité de Recepción de la Obra

Cargo	Profesional	Dependencia
Presidente	Ingeniero Yerson Filiberto Espinoza Tumialán	Personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones
1º Miembro	Ingeniero José Luis Contreras Paco	Personal de Investigación de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia
2º Miembro	Ingeniero Gerardo Gutierrez Quinto	Personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Asesor Técnico	Ingeniero Raul Fernando Chuquillanqui Herrera	Jefe de Supervisión

Fuente: Resolución n.º 0633-2022-R-UNH de 26 de setiembre de 2022.
Elaborado: Comisión de Control

Del Supervisor materia del servicio de control

Cuadro n.º 4



Información de la supervisión de la ejecución de obra

Supervisión del servicio contratado mediante Orden de Servicio n.º 1316 con n.º de Exp. SIAF N.º 2485 de 21 de junio de 2022		
Nombres y apellidos	Cargo	CIP n.º
Arquitecta Zoila Iris Zumaeta Segura	Consultora de Obras: Supervisión de Obras	10070
Ingeniero Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera	Jefe de Supervisión	122349

Fuente: Orden de Servicio n.º 1316 con expediente SIAF n.º 2485 de 21 de junio de 2022.
Elaborado: Comisión de Control

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión a la documentación e información proporcionada por la Entidad y el Comité de Recepción de la Obra y el acta de verificación física realizada por la comisión de control relacionado a la recepción de obra del Componente I – Infraestructura (Obras Civiles) del saldo de obra del Proyecto “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o logro del objetivo, la misma que se expone a continuación:

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA SIN CULMINACIÓN DE LA OBRA ESTARÍA GENERANDO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

De la verificación a la documentación se advierte la emisión del “Certificado de Conformidad Técnica” de 22 de setiembre de 2022 por el jefe de supervisión, quien emite la conformidad técnica a la Obra; y de la inspección física realizada desde el 14 al 18 de octubre de 2022 por la comisión de control del Órgano de Control Institucional, se realizó puntos de inspección en la Obra del presente servicio, para verificar partidas, resaltando las descritas a continuación:

Tabla n.º 5
Partidas que presentan metrados no ejecutados

Código	Partida	Comentario
01.01.4.01	Demolición de muro de ladrillo KK sogá.	No se ejecutó el metrado correspondiente al laboratorio de Sanidad Animal (segundo piso) por corte de muro a 2.25m de altura p/extractor de aire en depósito de reactivos, esto según imagen n.º 20 del acta de Visita de Control*.
01.01.4.04	Demolición de muro de placa de concreto.	No se ejecutó el metrado respecto al laboratorio de Sanidad Animal (segundo piso) por corte de placa en ducto a una altura de 2.45m del laboratorio de parasitología, esto según imagen n.º 23 del acta de visita de control
01.06.05	Estructura de apoyo p/cobertura de policarbonato.	No se ejecutó el metrado referido al laboratorio de Sanidad Animal (segundo piso) en tragaluz del depósito de reactivos, esto según imagen n.º 22 del acta de visita de control.
01.06.06	Cobertura de policarbonato alveolar de 10.0mm	
02.08.01.01	Conducto de expulsión de gases de plancha de acero galvanizado.	No se ejecutó el metrado alusivo tanto al laboratorio de parasitología perteneciente a su vez al laboratorio de sanidad animal y al rubro montante según detalle de metrados del expediente técnico, esto en referencia a la imagen n.º 23 del acta de visita de control.
02.09.02.01	Cerradura para puertas de estructura de aluminio	No se ejecutó el metrado correspondiente a la puerta P-1 del aula -laboratorio (laboratorio de edafología), según imágenes n.ºs 18 y 19 del acta de visita de control.
02.09.03.01	Tirador p/puerta de acero inoxidable	No se ejecutó los metrados respecto a las puertas P-1 (aula laboratorio), P-5 (aula laboratorio) y P-2 (área de molinos) del laboratorio de nutrición animal, asimismo de la puerta P-1 (aula laboratorio) del laboratorio de edafología, esto según las imágenes n.ºs 12,13, 14 y 18 respectivamente del acta de visita de control.



Código	Partida	Comentario
02.09.03.03	Cierra puertas aéreo	No se ejecutó los metrados alusivos a las puertas P-1 (aula laboratorio) del laboratorio de nutrición animal y P-1 (aula laboratorio) del laboratorio de edafología, esto según las imágenes n.º 12, 18 y 19 del acta de visita de control.
02.10.01	Repisa de cristal templado incoloro de 8.0 mm	No se ejecutó los metrados correspondientes al laboratorio de sanidad animal (segundo piso) sobre las mesas MM-001 y MM-006, esto según las imágenes n.º 20 y 21 del acta de visita de control.
03.01.01	Lavadero de acero inoxidable una poza tipo III s/escurridero incluido accesorios.	No se ejecutó el metrado correspondiente al laboratorio de sanidad animal (segundo piso) esto según imagen n.º 32 y 33 del acta de visita de control.
03.01.02	Lavadero de acero inoxidable una poza tipo II con escurridero incluido accesorios.	No se ejecutó los metrados respecto a los laboratorios de deshidratación de muestra y microscopio electrónico del laboratorio de nutrición animal (según imágenes n.º 25, 26, 27 y 29 del acta de visita de control), asimismo del laboratorio de edafología propiamente dicho (según imagen n.º 31 del acta de visita de control)
03.02.04.01	Válvula esférica de bronce de ½ "	No se ejecutó el metrado correspondiente al segundo piso del laboratorio de sanidad animal, tal como se muestra en las imágenes n.º 34 y 35 del acta de visita de control.
03.03.02.13	Manómetro de glicerina 0-10 Bar.	Se ejecutó un metrado parcial, es decir de tres (03) piezas se realizó solo dos (02), tal como se muestra en la imagen n.º 36 del acta de visita de control.
04.01.03.01	Tomacorriente bipolar doble c/línea tierra (incluye caja rectangular e instalación)	Se ejecutó un metrado parcial, quedando pendiente de ejecución dos (02) puntos, según imágenes n.º 38 y 39 del acta de visita de control.
02.11.07	Pintura esmalte y anticorrosivo en estructuras de apoyo	No se ejecutó los metrados respecto al laboratorio de sanidad animal (depósito de reactivos), tal como se muestra en las imágenes n.º 20 y 21*.

* Partida no ejecutada. **Negrita es nuestra.**

Fuente: Expediente técnico y acta de inspección de comisión de control.

Elaborado por: Comisión de Control

En el cuadro anterior se describen partidas con metrados no ejecutados los que recaen en partidas parcialmente ejecutadas; asimismo, la partida 02.11.07 recae en partida no ejecutada, ya que de la revisión al detalle de metrados y presupuesto del expediente técnico se contempló esta ejecución y en la verificación no se encontró realizado, para mejor entendimiento y visualización de lo señalado se ha plasmado en el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.º 1

Metrados no ejecutados correspondiente a partidas parcialmente ejecutadas



Imagen n.º 01: Se aprecia la puerta P-1 del aula laboratorio primer piso, alusivo a las partidas: 02.09.03.01 Tirador p/puerta de acero inoxidable y 02.09.03.03 Cierra puertas aéreo.



Imagen n.º 02: Se aprecia la puerta P-1 del aula laboratorio tercer piso, alusivo a la partida: 02.09.03.01 Tirador p/puerta de acero inoxidable.



Imagen n.º 03: Se aprecia el ambiente depósito de reactivos del laboratorio de Sanidad Animal - segundo piso, alusivo a las partidas: 01.01.4.01 demolición de muro de ladrillo KK sogá, 02.10.01 Repisa de cristal templado incoloro de 8.0 mm y 02.11.07 Pintura esmalte y anticorrosivo en estructuras de apoyo.



Imagen n.º 04: Se aprecia el ambiente depósito de reactivos del laboratorio de Sanidad Animal - segundo piso, alusivo a las partidas: 01.06.05 Estructura de apoyo p/coertura de policarbonato y 01.06.06 Cobertura de policarbonato alveolar de 10.0mm.



Imagen n.º 05: Se aprecia el laboratorio de parasitología segundo piso, alusivo a las partidas: 01.01.4.04 Demolición de muro de placa de concreto y 02.08.01.01 Conducto de expulsión de gases de plancha de acero galvanizado.



Imagen n.º 06: Se aprecia el laboratorio de edafología tercer piso, alusivo a la partida: 03.01.02 Lavadero de acero inoxidable una poza tipo II con escurridor incluido accesorios.



Imagen n.º 07: Se muestra el laboratorio de microscopio electrónico de alimentos, alusivo a la partida 03.01.02 Lavadero de acero inoxidable una poza tipo II con escurridor incluido accesorios.



Imagen n.º 08: Se muestra el laboratorio de parasitología (segundo piso), alusivo a la partida 03.01.01 Lavadero de acero inoxidable una poza tipo III s/escurridor incluido accesorios.



Imagen n.º 09: Se aprecia el cuarto de maquinas (debajo de caja de escalera) alusivo a la partida 03.03.02.13 Manómetro de glicerina 0-10 Bar.



Imagen n.º 10: Se aprecia el laboratorio de microbiología de sanidad animal, alusivo a la partida 03.02.04.01 Válvula esférica de bronce de 1/2"





Imagen n.º 11: Se aprecia la oficina de tutoría -almacén de reactivos - laboratorio de Nutrición Animal, alusivo a la partida 04.01.03.01 Tomacorriente bipolar doble c/línea tierra (incluye caja rectangular e instalación)



Imagen n.º 12: Se aprecia Cuarto de red de datos, debajo de caja de escalera - laboratorio de Nutrición Animal, alusivo a la partida 04.01.03.01 Tomacorriente bipolar doble c/línea tierra (incluye caja rectangular e instalación)



La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

(...)"

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo



La emisión del "Certificado de Conformidad Técnica" pese a existir metrados no ejecutados los que recaen en partidas parcialmente ejecutadas y partida no ejecutada establecida en el expediente técnico, estaría generando la inaplicación de penalidad y que no se cumpla la meta física del proyecto.

Asimismo, es relevante mencionar que las partidas contenidas en la tabla n.º 5 (partidas que presentan metrados no ejecutados) son consideradas en el certificado de conformidad técnica emitido por el supervisor de obra con el pronunciamiento de que "Se ha cumplido con las especificaciones y expediente técnico" sin advertir alguna situación adversa y/o modificación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control del servicio de Control Simultaneo de la recepción de obra del Componente I – Infraestructura (Obras Civiles) del saldo de obra del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica. Se encuentra detallada en el apéndice 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Simultáneo, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas; toda vez que, los hechos advertidos han sido considerados en el presente informe.



VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la culminación de la recepción de obra del Componente I – Infraestructura (Obras Civiles) del saldo de obra del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica, se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



IX. RECOMENDACIÓN

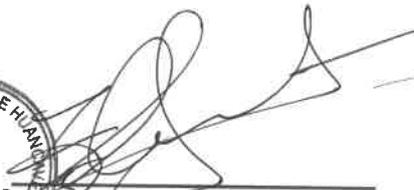
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad Titular de la Universidad Nacional de Huancavelica el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Mejoramiento, Ampliación y



Equipamiento de los Laboratorios de Edafología, Nutrición y Sanidad Animal para la mejora de la calidad de investigación científica en la Universidad Nacional de Huancavelica".

2. Hacer de conocimiento al rector la Universidad Nacional de Huancavelica, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 21 de octubre de 2022.



Marcita Chancha Ayala
Supervisor
Comisión de Control



Edeline Charo Espinoza Ancalle
Jefe de Comisión
Comisión de Control

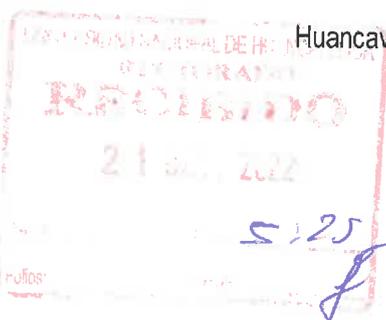


Marcita Chancha Ayala
Jefe del Órgano del Órgano de Control
Institucional
Universidad Nacional de Huancavelica

Huancavelica, 21 de octubre de 2022.

OFICIO N° 341-2022-OCI-R-UNH

Señor:
Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica



PRESENTE. -

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 008-2022-OCI/4163-SVC

Referencia a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2019-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo la Visita de Control denominado "RECEPCIÓN DE OBRA DEL COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA (OBRAS CIVILES) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO. MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE EDAFOLOGÍA, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA".

Al respecto, como resultado de Servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Visita de Control de n.° 008-2022-OCI/4163-SVC, en el cual se comunica que se ha identificado una (01) situación adversa, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control, las acciones coorrectivas y preventivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EDGARDO TARCIA CHANCHA AYALA
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

c.c.

Folios (15)
Archivo (01)
TCA/nqc

OFICIO N°341-2022-OCI-R-UNH

SISGEDO
Reg. Doc. N° 527752
Reg. Exp. N° 509577